

Órgano Instancia de Apelación
Ref. Licencia de Clubes 2018

Resolución IA N° 007-17

Visto:

En relación a la resolución N° 035-17 emitida por el OPI y a la solicitud de apelación enviada por club **SAN ANTONIO UNIDO** para efectos de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP, el órgano instancia de apelación (IA) señala lo siguiente:

Observaciones:

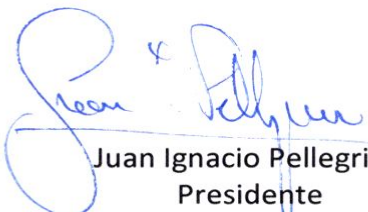
- 1.- El club presentó el certificado del estadio Lucio Fariña de Quillota dentro del nuevo plazo indicado por el OPI en la resolución antes mencionada.
- 2.- El estadio Olegario Henríquez de San Antonio, "**NO**" podrá ser utilizado por el club para los torneos oficiales que organice la ANFP durante el 2018 hasta que la gobernación emita el certificado correspondiente.
- 3.- El club deberá presentar los EEFF Auditados según lo establece el reglamento. El **NO** cumplimiento del plazo entregado por el OPI en la resolución ya mencionada será sancionado con una multa de **100 UF**.

Resolución:

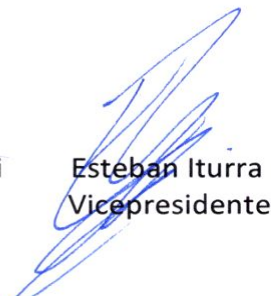
Se **APRUEBA** la Licencia de clubes para el año 2018 al club **SAN ANTONIO UNIDO**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 15 de Noviembre de 2017



Juan Ignacio Pellegrini
Presidente



Esteban Iturra
Vicepresidente



Francisco Munizaga
Secretario



Rodrigo Martínez
Secretario